

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 122 DE 2020 (Diciembre 16)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE AJUSTE A PRESTACIONES SOCIALES A UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- Que la Funcionaria **ONISE LERMA GUEVARA**, con cédula de ciudadanía N° 37,922,183 de Barrancabermeja, que mediante resolución No 007 de 2020 y acta de posesión No 001 de 2020 se encuentra como Profesional Universitario (pagadora) CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, Grado 01, código 219, funcionaria de libre y remoción en comisión desde el día 13 de enero de 2020 y mantiene su continuidad laboral ya que procede en comisión de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, de acuerdo a la resolución No 00009 de 2020.

Que la funcionaria **ONISE LERMA GUEVARA**, con cédula de ciudadanía N° 37,922,183 de Barrancabermeja, se encuentra inscrita en el registro público de empleados de carrera administrativa en el cargo de técnico administrativo, código 4065, grado 13, por nombramiento efectuado mediante resolución No 327 del 7 de febrero de 1997 y acta de posesión No 54-97 de 17 de febrero de 1997; a que tienen derecho a la bonificación por servicios prestados por un (01) año de servicio comprendido entre el 17 de Febrero del 2019 al 16 de Febrero del 2020.

Que según los considerando de la resolución 00009 de 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA en la última evaluación del desempeño laboral la funcionaria **ONISE LERMA GUEVARA** obtuvo una calificación de sobresaliente.

Que la resolución 000087 del 19 de marzo de 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, por la cual se reconoció y ordena el pago de prestaciones sociales proporcionales del periodo del 17 de Febrero del 2019 al 12 de Enero del 2020, por vacancia temporal por comisión de servicio a otra entidad de un funcionario en carrera administrativa.

Que la funcionaria **ONISE LERMA GUEVARA**, con cédula de ciudadanía N° 37,922,183 de Barrancabermeja, tiene el derecho al pago proporcional de las prestaciones sociales del 13 de enero del 2020 al 17 de febrero de 2020, de acuerdo AL DECRETO LEY 1045 D E1978, compilado en los decretos 1083 de 2015 y el decreto 1011 de 2019.

- Que el decreto 451 de 1984 en concordancia con el artículo 16 del decreto 1011 de 2019, la funcionaria tiene derecho a una bonificación especial de recreación.
- Que mediante resolución 000087 de marzo de 2020, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, reconoció y ordeno el pago de prestaciones sociales por

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 122 DE 2020 (Diciembre 16)	Versión: 02

vacancia temporal por comisión de servicios a otra entidad de un funcionario de carrera administrativa.

- Que en la resolución 000087-2020, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, reconoció el periodo comprendido del 17 de febrero de 2019 al 13 de enero de 2020, del pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA.*
- Que de acuerdo a lo contemplado en el decreto ley 1045 de 1978, compilado en el decreto 1083 de 2015 y decreto 1011 de 2019, se debe realizar el ajuste al pago de las prestaciones sociales de la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA, por el tiempo comprendido del 14 de enero de 2020 al 17 de febrero de 2020.*
- Que el concejo municipal de Barrancabermeja, mediante resolución No 058 del 23 de junio de 2020, ordeno el pago de la bonificación por servicios prestados a un funcionario del concejo municipal de Barrancabermeja.*
- Que la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA, con cedula de ciudadanía No 37.922.183, tiene el derecho al pago proporcional de las demás prestaciones sociales del periodo comprendido del 13 de enero al 17 de febrero de 2020, en concordancia con el artículo 8 del decreto ley 1045 de 1978*
- Que para el ajuste en la liquidación de las prestaciones sociales de acuerdo a lo contemplado en el decreto ley 1045 de 1978, compilado en el decreto 1083 de 2015 y decreto 1011 de 2019, solamente se tendrá en cuenta los siguientes factores:*
 - a) La asignación básica mensual señalada para el cargo que ocupe el empleado en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, y*
 - b) Los gastos de representación.*
- Por lo anterior,*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago del ajuste de la **PRIMA DE VACACIONES, COMPENSACION DE VACACIONES Y LA BONIFICACIÓN POR RECREACION** a que tiene derecho la funcionaria ONISE LERMA GUEVARA, con cédula de ciudadanía N° 37, 922,183 de Barrancabermeja del Concejo Municipal como se detalla a continuación:

COMPENSACION DE VACACIONES	\$553.220.00
PRIMA DE VACACIONES	\$377.195.00
BONIFICACION POR RECREACION	\$ 49.303.00

TOTAL.....	\$979.718.00

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 122 DE 2020 (Diciembre 16)	Versión: 02

ARTICULO 2º.- *Envíese copia de la presente Resolución a la Pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja y a la respectiva Hoja de Vida del funcionario.*

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

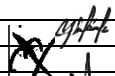
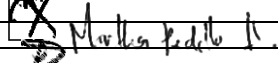
Expedida en Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal


EDSON LEÓNIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente

JULIETT MARCELA RODRÍGUEZ RINCÓN
Segundo Vicepresidente


RODOLFO RÍOS BELTRAN
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Nhora Cáceres	Técnico Administrativo	
	Yamid Buitrago	Contador Público CMB	
Revisó	Martha Padilla Holguin	Asesora Administrativa CMB	
Aprobó	Rodolfo Ríos Beltrán	Secretario General CMB	